



PERGAMINO, abril 10 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de abril del corriente, al considerar el Expte. D-49-19 D.E. C-530-19 **CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza, deuda no contabilizada a favor de NEXO DIGITAL S.A.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase en pago -
----- de la suma total de \$ 4.600,00 (Cuatro mil seiscientos c/00 ctvos), a favor de NEXODIGITAL S.A., en concepto del pago de la factura 0004-00360964 correspondiente al mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2018, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -
----- presupuestaria:

| | | | |
|--------------|------------|------------------------|---------|
| Jurisdicción | 1110150000 | Servicios de la Deuda | F-F-110 |
| Programa | 92.00.00 | Deuda Flotante | |
| Partida | 7121 | Deuda no Contabilizada | |

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9061/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO